INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 97/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"

ID: 367.204

CONTRATO Nº 392/2019

ADENDA – ANEXO 1

CONSORCIO RENAL

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 392/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con C.I N° 2.343.210, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez,** con C.I. N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra, la firma **CONSORCIO RENAL**, con RUC N° 80055606-2, domiciliada en la Avda. España N° 1077 Washington (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **José Marcos DÁVALOS FLORES**, con Cédula de Identidad N° 155.052, de acuerdo a la Escritura Pública N° 4, de fecha 26 de Marzo del 2019, pasada ante la Escribana Ana Vilma Paredes Jara, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° 392/2019, suscripto en fecha 25 de octubre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 053-027/2019, de fecha 22 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – ID N° 367.204**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 058-007/2021, de fecha 02 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma **CONSORCIO RENAL**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"** , ampliando el monto y la vigencia del Contrato, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° DE CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
392/2019	CONSORCIO RENAL	25/10/2021	**25/01/2022**

AMPLIACIÓN DE MONTO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR (IVA INCLUIDO)
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	27.300	54.600	615.000	33.579.000.000	5.460	3.357.900.000
Monto Total Ampliado son guaraníes tres mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos mil, IVA incluido.										**3.357.900.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia del mismo, y el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Luis Urizar Valiente Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez Dirección Operativa de Contrataciones IPS

CONSORCIO RENAL RUC: 80055606-2 C.I.: 200.214

La inobservancia de cualquier Cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000013937, de fecha 28 de abril del 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2021, en el Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1311/2021, de fecha 28 de abril del 2021, para la ampliación del Contrato N° 392/2019 suscripto con la firma **CONSORCIO RENAL.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

CONSORCIO RENAL
RUC: 80056606-2
Nº 200.214

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Ortega Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Barrios Araújo
Presidente
Consejo de Administración